



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 21 de octubre de 1985. — Número 168

Página 1.813

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre concentración parcelaria de las zonas de Bustillo del Monte y Herada de Soba . 1.813

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Santander. — Resolución de 4 de octubre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Santander, relativa a la composición de las Comisiones que deben juzgar los concursos a plazas de catedrático y titular en los Centros Superiores de esta Universidad 1.814

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente A. T. 63/85 1.816

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Notificación de pliego de cargos 1.816

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Ramales de la Victoria. — Aprovechamiento de pinos y eucaliptos 1.816

3. Economía y presupuestos

Entrambasaguas. — Modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio 1.817

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para instalación de ascensores 1.817

Rionansa. — Licencia para carpintería 1.817

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 230/83 1.817

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 437/83, 281/83 y 163/83 1.818

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.895/84, 104/85 y 341/85 1.819

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.490/83, 812/85 y 376/85 1.820

ANUNCIOS PARTICULARES

«Recuperaciones de Derivados del Papel, S. A.». — Disolución de la sociedad 1.820

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bustillo del Monte (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de septiembre de 1983, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 7 de octubre de 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Valderredible.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de estructuras (calle Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander), o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gu-

bernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 11 de octubre de 1985.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

**CONSEJERIA DE GANADERIA,
AGRICULTURA Y PESCA**

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Herada de Soba (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 5 de julio de 1984, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 10 de octubre de 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soba.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de estructuras (calle Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander), o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales

que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 13 de octubre de 1985.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Rectorado

Resolución de 4 de octubre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Santander, relativa a la composición de las Comisiones que deben juzgar los concursos a plazas de catedrático y titular en los Centros Superiores de esta Universidad

Por Resolución de 21 de junio de 1985 («B. O. E.» de 12 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron a concurso plazas de catedrático y titular en esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 14 de agosto de 1985, del Consejo de Universidades («B. O. E.» del 5 de septiembre), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de las Comisiones, para el día 25 de septiembre de 1985.

Celebrado dicho sorteo, en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los vocales de las Comisiones, los cuales se relacionan en los anexos adjuntos.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que han de juzgar dichos concursos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Santander en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en la Universidad de Santander en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 4 de octubre de 1985.—El rector, Francisco González de Posada.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José León Arenas de Pablo, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: don José Ramón Atienza y Reales, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Juan Margarit Consarnau, catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona; don Enrique Alarcón Alvarez, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan José Moragues Terrades, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Páez Balaca, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Avelino Samartín Quiroga, catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: Don Juan Antonio Rovira Soler, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Manuel Doblare Castellano, catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Ricardo Aroca Hernández-Ríos, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO II

Profesores titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Biología Celular

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Angel Lafarga Coscojuela, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Diego Ribas Mujal, catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Jesús Campos Muñoz, catedrático de la Universidad de Granada; doña Montserrat García Caldes, profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José Luis Calvo Martín, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Marín Girón, catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ricardo Vaamonde Lemos, catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Alvarez Uría Rico Villademoros, catedrático de la Universidad de Oviedo; don Carlos María Solsona Sancho, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Antonio Manuel Almendros Gallego, profesor titular de la Universidad de Granada.

Area de conocimiento: Ciencias Morfológicas

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Ojeda Sahagún, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Juan Antonio García-Porrero Pérez, catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: Don José Luis Velayos Jorge, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M. Divina Hilda Varela Ansedes, profesora titular de la Universidad de La Laguna, y don Antonio Mérida Velasco, profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Amat Muñoz, catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Juan Jiménez Collado, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Gabriel Palomero Domínguez, catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Luis Bueno López, profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Luis Martínez Millán, profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Area de conocimiento: Farmacología

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Flórez Beledo, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretaria: Doña Africa Mediavilla Martínez, profesora titular de la Universidad de Santander.

Vocales: Don Alfonso Velasco Martín, catedrático de la Universidad de Valladolid; don Fernando Tato Herrero, profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Jesús Saiz Martínez-Acitores, profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Serrano Molina, catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Andrés García Sevilla, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Doña M. Pilar Pardo García, catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; doña Teresa Torrent Martí, profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Leandro Rodríguez Buján, profesor titular de la Universidad de Santiago.

Area de conocimiento: Física Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel A. Rebolledo Sanz, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Manuel Pérez Cagigal, profesor titular de la Universidad de Santander.

Vocales: Don Pastor Santamarina Pol, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Celestino Santos García, profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Gabriel Lorente Páramo, profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Quintanilla Montón, catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Julio César Amare Tafall, profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Santiago Mar Sardana, catedrático de la Universidad de Granada; don Basilio Carrascal Santa Olalla, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco Javier San Recio, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: Historia Medieval

Comisión titular:

Presidente: Don José Angel García de Cortázar Ruiz de Aguirre, catedrático de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Julio Valdeón Baruque, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Antonio Ubieto Arteta, catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña María Luisa de Villalobos Martínez-Pontremali, profesora titular de la

Universidad Complutense de Madrid, y doña María Cristina Monterde Albiac, profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bonifacio Palacios Martín, catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Emilio Mitre Fernández, catedrático de la Universidad de Alcalá; doña M. Elida García García, profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Carlos Sáez Sánchez, profesor titular de la Universidad de Alcalá.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 63/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado «Forjas».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230 V.

Instalación situada en Ambrosero, término municipal de Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Inspección Administración de Aduanas e impuestos especiales

Notificación de pliego de cargos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se notifica a don Antonio Solana Cruz, domiciliado en calle Ramiro Ledesma, número 11-1.º C, de Muriedas-Maliaño, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), que

se halla incurso en expediente por uso indebido de gasóleo B, número 7/84, instruido en virtud de acta levantada por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Laredo (Cantabria), de fecha 14 de diciembre de 1984.

Hechos imputados: Circular consumiendo gasóleo B, según muestra que obra en esta oficina, con el vehículo de su propiedad marca «Seat 1.500», matrícula S-4751-F, bastidor número CA-024278, de 11,11 H. P. de potencia fiscal, incurriendo en las sanciones establecidas en el número 2, a) y b), del artículo 28 de la Ley 39/1979, y artículo 163 del vigente Reglamento de los Impuestos Especiales.

Dicha sanción consiste en multa que no exceda de 250.000 pesetas y el precintado e inmovilización del vehículo por un plazo máximo de un año.

A este pliego de cargos puede contestar en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegando cuanto estime procedente a la defensa de su derecho, teniendo de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta notificación en la Sección de Impuestos Especiales de la Inspección Administración de Aduanas de Santander.

Santander, 23 de abril de 1985.—El instructor (ilegible).

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento de 4.413 pinos insignis y 18 eucaliptos, aforados en 2.378 metros cúbicos, del monte Cubillas, propiedad de este Ayuntamiento, tasados en cuatro millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento cincuenta (4.491.150) pesetas, teniendo en cuenta enclave y vías de saca.

Duración del aprovechamiento.—Cinco meses, a partir de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la secretaría municipal, quedando, asimismo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías.—Se fija tanto la provisional como la definitiva en el 5 % sobre el precio base de licitación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En el caso de que quede desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera y a la misma hora.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior. Todos los gastos de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Normativa de los aprovechamientos.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas

en el «Boletín Oficial» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio... y documento nacional de identidad..., en relación con la subasta de 4.413 pinos y 18 eucaliptos del monte de cubillas, propiedad del Ayuntamiento de Ramales, ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones y anuncio del «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ramales de la Victoria a 3 de octubre de 1985.—
El alcalde (ilegible). 1.221

3. Economía y presupuestos

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Entrambasaguas, número 1, 1985.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de calle Castilla, 8, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV., en calle Castilla, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Inmobiliaria Portío - Cooperativa Canalejas», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV., en paseo de Canalejas, número 20.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Lebeña, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, izquierdo y derecho, en avenida de Los Castros, sin número, portal número 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,50 CV., en polígono de Cazonña, parcelas E-1 y E-2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Por don Armando Gómez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, en Puentenansa, s/n., de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rionansa a 18 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible). 1.164

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 230/83

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/83, a instancia del procurador señor Revilla Martínez, en representación de «Industrias Kores, S. A.», contra don Jesús Fuentes Soria y doña Florentina Beci de la Hoz, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 22 de noviembre, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 20 de diciembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 17 de enero, a sus doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra erial. Hoy prado, radicante en el pueblo de Prezanes, sitio de la Sotambra; de 3 carros, igual a 5 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el libro 83 de Bezana, folio 129, finca 8.358, inscripción primera; valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

Tierra, prado y peñas. En San Román de la Llani-lla, en el sitio de Rostrío; de 15 áreas 3 centiáreas. Inscrita al libro 130 de la sección primera, folio 126, finca 11.306. Valorada en 375.000 pesetas.

Urbana número 77, piso 8.^o, señalado con la letra H y entrada por el portal número 2 del edificio denominado bloque 1, al Norte del Paseo de General Dávila, y superficie aproximada de 64,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 525 de la sección primera, rollo 141. Valorada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1985.—El magistrado-juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 437/83

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 437 de 1983 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 2 de julio de 1985.

Ilustrísimo señor presidente, Don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apela-

ción, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes: como demandante-apelado, don Jesús López Tallafall Puente, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, quien actúa además de por sí en nombre y representación de «Construcciones Lota, S. A.» (LOTASA), representada en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y sí, en el ejercicio de una acción de la que no es titular personal, no es menos cierto que comparece en juicio «además ... en nombre y representación de «Construcciones Lota, S. A.», en anagrama LOTASA, y que en el suplico de la demanda se solicita la condena de los demandados a abonar determinada cantidad a «Construcciones Lota, S. A.», de manera que, en realidad, es esta sociedad la parte procesal que ejercita una acción que a ella compete, compareciendo por medio de su representante legal, conforme preceptúa el artículo 2-3.^o de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimándose el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida a que el presente rollo se contrae, con expresa condena a la parte apelante en las costas procesales causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas.—Juan Sancho Fraile. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de julio de 1985.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 281/83

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 281 de 1983 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 8 de julio de 1985.

Ilustrísimo señor presidente, Don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don José Luis López-Muñoz Goñi.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de una, como demandantes-apeladas, doña Oliva Martínez Salcines, viuda, y doña Ana María Morante Martínez, casada, vecinas de Santander; doña Marta Morante Martínez, casada, vecina de Gijón, y doña María Cruz Morante Martínez, casada, vecina de Torrelavega (Cantabria), todas mayores de edad, sus labores, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a

ellas se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada-apelante, doña Josefina Morante Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Felipe Real Chicote, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, sobre división de cosa común; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 1 de julio de 1982 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la demandada apelante las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas.—José Luis López-Muñiz Goñi. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 17 de julio de 1985.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.004

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Expediente número 163/83

En el recurso contencioso-administrativo número 163 de 1983, interpuesto por la entidad «Editorial Cantabria, S. A.», contra resolución de la Dirección general de Régimen Económico de la Seguridad Social, de fecha 8 de abril de 1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado por la citada empresa recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de 5 de octubre de 1981, recaída en expediente instruido con motivo del levantamiento de las actas de liquidación números L-250/81 y L-251/81, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los trabajadores afectados don Víctor Gijón Peña, don Francisco Ibarrondo Albo, doña Ana Argos Sancho, doña María Jesús Puente González y don Alberto Herreros de las Cuevas, que designaron domicilio a efectos de notificaciones en Santander, en calle Rualasal, 21, 3.º izquierda, de donde resulta se ausentaron, ignorándose su domicilio actual, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, puedan comparecer en citado recurso contencioso-administrativo número 163 de 1983, en la forma dispuesta por la Ley (asistidos de abogado y procurador); bajo apercibimiento, en otro caso, de continuar el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Burgos a 29 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero. 1.015

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.895/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.895/84, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Jesús Domingo Ferrer, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 28 de octubre, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 104/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 104/85, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don Mariano Gutiérrez Llano, por desconocerse su actual paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 341/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 341/85, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Crespo Castañeda y a la responsable civil subsidiaria doña María Begoña González, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 3 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.490/83

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.490/83, seguido por lesiones y daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Vicente Blanco Diego, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de octubre de 1985.—El secretario, (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 812/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 812/85, seguido por amenazas y lesiones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 31 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fermín Calderón Marotias y doña María Pariente García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de octubre de 1985.—El secretario, (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 376/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 376/85, seguido ante este Juzgado por supuesta estafa, ha re-

caído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de octubre de 1985. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Angel Pareja Caviedes, cuyas demás circunstancias se desconocen y de vecindad desconocida, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Pareja Caviedes a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 4.015 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Angel Pareja Caviedes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de octubre de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«RECUPERACIONES DE DERIVADOS DEL PAPEL, S. A.»

En base a lo establecido en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en junta universal se ha acordado proceder a la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación de la misma.

Santander, septiembre de 1985.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria